



SANTA ROSA, 29 de noviembre de 2022

VISTO:

La propuesta para desarrollar una Acción de Extensión denominada "FORO AMBIENTAL DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL", presentada por el Abog. Nicolás ROMANO, docente de la asignatura "DERECHO AMBIENTAL, DE MINERÍA Y DE LA ENERGÍA" de la carrera de Abogacía, obrante en el Expediente N° 807/2021 registro de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente la propuesta de Acción de Extensión "FORO AMBIENTAL DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL" presentada por el docente Abog. Nicolás ROMANO en carácter de Coordinador;

Que la propuesta prevé la realización de un foro de participación entre los meses de enero y diciembre de 2022;

Que mediante la actividad se pretende conjugar Derechos Humanos, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Educación y Ambiente en un punto de encuentro, a través de un foro en el cual participen estudiantes de colegios secundarios;

Que se ha realizado una convocatoria abierta a estudiantes, graduados y graduadas para participar en la Acción;

Que se adjunta un informe de las temáticas trabajadas con el Colegio Paula Manso de La Pampa (Santa Rosa, La Pampa), y la propuesta producida por estudiantes;

Que el Coordinador de la Acción de extensión ha presentado el informe final de la misma, y solicita una prórroga del plazo original a fin de continuar desarrollando la acción en el período 2023;

Que ingresado el tema al Cuerpo, el mismo se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad otorgar la prórroga solicitada;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar el informe de acreditación de actividades en el marco de la Acción de Extensión denominada "FORO AMBIENTAL DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL" presentada por el docente Nicolás ROMANO en carácter de Coordinador, y conceder una prórroga con una duración estimada de doce (12) meses.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Abog. ROMANO, y de las Secretarías de Extensión y Vinculación con Graduados/as y Académica de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 352/22.-